

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.141 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 412 de 2014

En Madrid, a 27 de noviembre de 2014.—Doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 1.141 de 2014, contra doña Raifa Ibrahimovic, como denunciada por falta de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Raifa Ibrahimovic, como responsable en concepto de autora de una falta de hurto intentada, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 6 euros, esto es, multa de 180 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal (un día de prisión por cada dos cuotas de multa impagadas), y al abono de las costas procesales, si las hubiese.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Raifa Ibrahimovic, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/10.413/15)

